



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - -

Presidió la sesión la Diputada Neyda Aracelly Pat Dzul y fungieron como secretarios los diputados Álvaro Cetina Puerto y Francisco Rosas Villavicencio.

Pasada la lista de asistencia, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto informó a la Presidencia que se cuenta con el cuórum reglamentario, por lo que se declaró legalmente constituida la sesión, siendo las diecinueve horas con cinco minutos.

La Diputada Presidenta dio lectura al orden del día y, acto seguido, sometió a discusión y votación la síntesis del acta con motivo de la **Sesión Extraordinaria** celebrada por el H. Congreso del Estado en fecha **trece** de diciembre del año dos mil veinticuatro, al no haber discusión se sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente, dieron lectura a los asuntos en cartera:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XXXIII y XXXIV del artículo 16 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en materia de Lengua Maya, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Fracción Legislativa Morena, así como por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la Representación Legislativa del Partido Verde Ecologista de México y por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la Representación Legislativa del Partido del Trabajo. Se sometió a votación en forma económica la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que se turnó a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología para su estudio y dictamen.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que modifica y adicionan diversas disposiciones a la Ley Para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores en el Estado de Yucatán, en materia de adultos mayores, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Fracción Legislativa Morena, así como por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la Representación Legislativa del Partido Verde Ecologista De México y por el

Neyda Aracelly Pat Dzul



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la Representación Legislativa del Partido del Trabajo. Se sometió a votación en forma económica la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que se turnó a la Comisión Permanente de Derechos Humanos para su estudio y dictamen.

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y III; adicionando las fracciones IV, V y VI del párrafo cuarto, del Artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Fracción Legislativa Morena, así como por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la Representación Legislativa del Partido Verde Ecologista De México y por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la Representación Legislativa del Partido del Trabajo. Se sometió a votación en forma económica la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que se turnó a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación para su estudio y dictamen.
- Iniciativa en materia de reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, no discriminación en centros de trabajo y licencias para padres y madres trabajadoras para acompañamiento en citas médicas de sus hijas o hijos, por el que se reforma el Artículo 1 de la Constitución Política del Estado y se reforman los artículos 3, 32 y 32 Bis de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, ambas de Yucatán, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan. Se sometió a votación en forma económica la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que se turnó a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación para su estudio y dictamen.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma la Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán, en materia que crea el programa de apoyo a la constancia para emprendedores de micro empresas yucatecas, suscrita por la Diputada Larissa Acosta Escalante y el Diputado Javier Renán Osante Solís. Se sometió a votación en forma económica la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que se turnó

Neyda Aracelly Pat Ozu



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo para su estudio y dictamen.

- Iniciativa por el que se expide la Ley de Manejo Integral del Agua del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional. Se sometió a votación en forma económica la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que se turnó a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación para su estudio y dictamen.
- Propuesta de acuerdo, suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, que presenta el ajuste a la fecha de entrega de la Medalla de Honor “Héctor Victoria Aguilar” del H. Congreso del Estado de Yucatán y del Reconocimiento Diputado “Profesor Pánfilo Novelo Martín del Honorable Congreso del Estado de Yucatán”, correspondientes al año 2025. Se consultó a la Asamblea la admisión de la Propuesta de acuerdo, lo cual fue aprobado por unanimidad. Seguidamente se solicitó la dispensa del trámite de segunda lectura a fin de que sea discutida y votada en esos momentos, aprobándose por unanimidad, no habiendo discusión, la Diputada Presidenta sometió a votación dicha Propuesta de Acuerdo de manera nominal, aprobándose por unanimidad, por lo que fue turnada a la Secretaría de la Mesa Directiva para elaborar la minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.
- Propuesta de acuerdo, suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, en la que se designan a los integrantes de la Comisión de Postulación “Elvia Carrillo Puerto del Honorable Congreso del Estado de Yucatán”. Seguidamente se solicitó la dispensa del trámite de segunda lectura a fin de que sea discutida y votada en esos momentos, aprobándose por unanimidad, no habiendo discusión, la Diputada Presidenta sometió a votación dicha Propuesta de Acuerdo de manera nominal, aprobándose por unanimidad, por lo que fue turnada a la Secretaría de la Mesa Directiva para elaborar la minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.

Neyda Aracelly Patóvil



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

- Propuesta de acuerdo, suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, para aplazar hasta el 30 de diciembre de 2024, el Primer Período Ordinario de sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura en virtud de encontrarnos en el año de renovación de la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Yucatán. Seguidamente se solicitó la dispensa del trámite de segunda lectura a fin de que sea discutida y votada en esos momentos, aprobándose por unanimidad, no habiendo discusión, la Diputada Presidenta sometió a votación dicha Propuesta de Acuerdo de manera nominal, aprobándose por unanimidad, por lo que fue turnada a la Secretaría de la Mesa Directiva para elaborar la minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.
- Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se expiden las leyes de hacienda de los municipios de Cansahcab, Conkal, Hoctún, Kanasín, Kaua, Río Lagartos, Sacalum, Tekantó, Tekom, Tetiz, Teya, Ucú y Valladolid, todas del Estado de Yucatán. La Diputada Presidenta consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente el decreto contenido en el mismo, sometiéndolo a votación de forma económica, siendo aprobado por unanimidad. Concluida la lectura, la Diputada Presidenta informó a la Asamblea que el presente dictamen contiene el decreto por el que se aprueban 13 leyes de hacienda de los municipios de Cansahcab, Conkal, Hoctún, Kanasín, Kaua, Río Lagartos, Sacalum, Tekantó, Tekom, Tetiz, Teya, Ucú y Valladolid, todas del Estado de Yucatán, las que contribuirán a que las autoridades apoyen su función recaudadora en una norma actualizada; por constituirse además, en un ordenamiento que garantice que la actividad contributiva ciudadana se realice al amparo del principio de legalidad que debe regir todas las actividades de las autoridades. Posteriormente, consultó a la Asamblea, la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en esos momentos, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad. Seguidamente, considerándose suficientemente discutido por unanimidad en lo general el dictamen, se sometió a votación, aprobándose por unanimidad y, en virtud de que ningún artículo fue reservado en lo particular, se dio por aprobado y se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva

Neyda Acurelly R. + Paul



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.

- Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se reforman las leyes de hacienda de los municipios de Hunucmá, Motul, Progreso, Tecoh, Tixpéual, Uayma, Yaxcabá y Yobaín, todas del Estado de Yucatán. La Diputada Presidenta consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente el decreto contenido en el mismo, sometiéndolo a votación de forma económica, siendo aprobado por unanimidad. Concluida la lectura, la Diputada Presidenta informó a la Asamblea que el presente dictamen contiene el decreto por el que se reforman las leyes de hacienda de los municipios de Hunucmá, Motul, Progreso, Tecoh, Tixpéual, Uayma, Yaxcabá y Yobaín, todas del Estado de Yucatán. las que contribuirán a que las autoridades apoyen su función recaudadora en una norma actualizada; por constituirse además, en un ordenamiento que garantice que la actividad contributiva ciudadana se realice al amparo del principio de legalidad que debe regir todas las actividades de las autoridades. Posteriormente, consultó a la Asamblea, la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en esos momentos, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad. Seguidamente, considerándose suficientemente discutido por unanimidad en lo general el dictamen, se sometió a votación, aprobándose por unanimidad y, en virtud de que ningún artículo fue reservado en lo particular, se dio por aprobado y se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.
- Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se aprueban las leyes de ingresos de los municipios de: 1.- Abalá, 2.- Acanceh, 3.- Akil, 4.- Bokobá, 5.- Buctzotz, 6.- Cacalchén, 7.- Calotmul, 8.- Cansahcab, 9.- Celestún, 10.- Conkal, 11.- Cuncunul, 12.- Chacsinkín, 13.- Chankom, 14.- Chemax, 15.- Chicxulub Pueblo, 16.- Chichimilá, 17.- Chikindzonot, 18.- Chumayel, 19.- Dzidzantún, 20.- Dzilam De Bravo, 21.- Dzoncauich, 22.- Hocabá, 23.- Hochtún, 24.- Kanasín, 25.- Kaua, 26.- Mama, 27.- Maxcanú, 28.- Motul, 29.- Muxupip, 30.- Quintana Roo, 31.- Río Lagartos, 32.- Samahil, 33.- Sanahcat, 34.- San Felipe, 35.- Seyé, 36.- Sinanché, 37.- Sotuta, 38.- Tahdziú, 39.-

Neyda Arcelly Bat Dzul



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Tekal De Venegas, 40.- Tekantó, 41.- Tekax, 42.- Telchac Pueblo, 43.- Telchac Puerto, 44.- Temax, 45.- Tepakán, 46.- Tetiz, 47.- Timucuy, 48.- Tinum, 49.- Tixpéual, 50.- Uayma, del Estado de Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2025. La Diputada Presidenta consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente el decreto contenido en el mismo, sometiéndolo a votación de forma económica, siendo aprobado por unanimidad. Concluida la lectura, la Diputada Presidenta informó a la Asamblea que el presente dictamen contiene el decreto por el que se aprueban 50 leyes de ingresos municipales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025, que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir sus gastos. Posteriormente, consultó a la Asamblea, la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en esos momentos, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad. Seguidamente, considerándose suficientemente discutido por unanimidad en lo general el dictamen, se sometió a votación, aprobándose por unanimidad y, en virtud de que ningún artículo fue reservado en lo particular, se dio por aprobado y se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.

- Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se aprueban las leyes de ingresos de los municipios de: 1.- Baca, 2.- Cantamayec, 3.- Cenotillo, 4.- Cuzamá, 5.- Chapab, 6.- Chocholá, 7.- Dzan, 8.- Dzemul, 9.- Dzilam González, 10.- Dzitás, 11.- Espita, 12.- Halachó, 13.- Homún, 14.- Huhí, 15.- Hunucmá, 16.- Ixil, 17.- Izamal, 18.- Kantunil, 19.- Kinchil, 20.- Kopomá, 21.- Maní, 22.- Mayapán, 23.- Mocochoá, 24.- Muna, 25.- Opichén, 26.- Oxkutzcab, 27.- Panabá, 28.- Peto, 29.- Progreso, 30.- Sacalum, 31.- Santa Elena, 32.- Sucilá, 33.- Sudzal, 34.- Suma De Hidalgo, 35.- Tahmek, 36.- Teabo, 37.- Tecoh, 38.- Tekit, 39.- Tekom, 40.- Temozón, 41.- Teya, 42.- Ticul, 43.- Tixcacalcupul, 44.- Tixkokob, 45.- Tixmehuac, 46.- Tizimín, 47.- Tunkás, 48.- Tzucacab, 49.- Ucú, 50.- Umán, 51.- Valladolid, 52.- Xocchel, 53.- Yaxcabá, 54.- Yaxkukul, 55.- Yobaín, del Estado de Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2025. La Diputada Presidenta consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente el decreto contenido en el mismo, sometiéndolo a votación de forma económica, siendo aprobado por

Neyda Aracelly Rat Dzul



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

unanimidad. Concluida la lectura, la Diputada Presidenta informó a la Asamblea que el presente dictamen contiene el decreto por el que se aprueban 55 leyes de ingresos municipales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025, que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir sus gastos. Posteriormente, consultó a la Asamblea, la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en esos momentos, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad. Seguidamente, considerándose suficientemente discutido por unanimidad en lo general el dictamen, se sometió a votación, aprobándose por unanimidad y, en virtud de que ningún artículo fue reservado en lo particular, se dio por aprobado y se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.

- Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, que modifica la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, Yucatán. La Diputada Presidenta consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente el decreto contenido en el mismo, sometiéndolo a votación de forma económica, siendo aprobado por unanimidad. Concluida la lectura, la Diputada Presidenta informó a la Asamblea que el presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, Yucatán, con la que se podrán recaudar y cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo. Posteriormente, consultó a la Asamblea, la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en esos momentos, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad, para lo cual hicieron uso de la voz para hablar en contra el **Diputado Roger José Torres Peniche**; y para hablar a favor la **Diputada Clara Paola Rosales Montiel** y los **diputados Rafael Germán Quintal Medina, Eric Edgardo Quijano González, Samuel de Jesús Lizama Gasca y Javier Renán Osante Solís**. Considerándose suficientemente discutido el dictamen por unanimidad, se sometió a votación de forma nominal, siendo aprobado por mayoría con **veintiún** votos a favor y **catorce** votos en contra. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.

Neyde Aracelly Par-Dzul



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

- Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2025. La Diputada Presidenta consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente el decreto contenido en el mismo, sometiéndolo a votación de forma económica, siendo aprobado por unanimidad. Concluida la lectura, la Diputada Presidenta informó a la Asamblea que el presente dictamen contiene el decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2025, con la que se establecen los ingresos que percibirá su hacienda municipal. Posteriormente, consultó a la Asamblea, la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en esos momentos, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad, para lo cual hicieron uso de la voz para hablar en contra el **Diputado Álvaro Cetina Puerto**; y para hablar a favor el **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**. Considerándose suficientemente discutido el dictamen en lo general por unanimidad, se sometió a votación de forma económica, siendo aprobado por mayoría con **veintiún** votos a favor y **catorce** votos en contra y, en virtud de que ningún artículo fue reservado en lo particular, se dio por aprobado y se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.

Posteriormente, informó a la Asamblea que debido a que el dictamen en cuestión proponen reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es necesario que este Honorable Congreso del Estado se erija como **Constituyente Permanente**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que realizó la declaratoria correspondiente.

- Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos la minuta con proyecto de decreto, por el que se adicionan un párrafo quinto al Artículo 4o. y un párrafo segundo al Artículo 5o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud. La Diputada Presidenta consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente el decreto contenido en el mismo,

Neyda Arcellí Ríos Dzul



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

sometiéndolo a votación de forma económica, siendo aprobado por unanimidad. Concluida la lectura, la Diputada Presidenta informó a la Asamblea que el presente dictamen contiene el decreto por el que el Congreso del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos la minuta con proyecto de decreto, por el que se adicionan un párrafo quinto al Artículo 4o. y un párrafo segundo al Artículo 5o., de la Constitución Política de los Estados Unidos, en materia de protección a la salud. Posteriormente, consultó a la Asamblea, la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en esos momentos, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad, para lo cual hicieron uso de la voz para hablar a favor las **diputadas María Esther Magadan Alonzo y Aydé Verónica Interián Argüello**; y para hablar en contra las **diputadas María Teresa Boehm Calero, Larissa Acosta Escalante y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**. Considerándose suficientemente discutido el dictamen en lo general por unanimidad, se sometió a votación de forma nominal, siendo aprobado por mayoría con **veintiún** votos a favor y **catorce** votos en contra y, en virtud de que ningún artículo fue reservado en lo particular, se dio por aprobado y se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas

Seguidamente, la Diputada Presidenta dio por clausurados los trabajos del **Constituyente Permanente**.

En asuntos generales, hizo uso de la voz el **Diputado Javier Renán Osante Solís**, en representación de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que modifica el tercer párrafo del numeral 6, y adiciona el numeral 13 del Artículo 5; se modifica el primer párrafo del Artículo 6 y; se adiciona el Artículo 6 Ter de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán, en materia de participación de los municipios por ingresos del Impuesto Cedular por enajenación de bienes inmuebles.

La iniciativa presentada fue turnada a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Neyda Arcelly Pat Dzul



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

No habiendo más asuntos que tratar, se propuso la celebración de la siguiente sesión ordinaria para el día **20 de diciembre del año en curso**, a las **16:00 Horas**. Dicha propuesta, al ser sometida a votación, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se clausuró legalmente la sesión, siendo las veintidós horas del día viernes trece de diciembre del año dos mil veinticuatro, redactándose la síntesis, que se firma para su debida constancia, por los integrantes de la Mesa Directiva. El texto íntegro de esta sesión se consigna en el acta respectiva y de igual forma se traslada al Diario de los Debates.

PRESIDENTA:

Neyda Aracelly Pat Dzul
DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL.

SECRETARIO:

[Firma]
DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.

SECRETARIO:

[Firma]
DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.